+CONCEPTO TÉCNICO PRECONTRACTUAL
Centro Cultural Bacatá - Funza Cundinamarca

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Artículo 2° de la Constitución Política prevé como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Así mismo el Artículo 70 ibídem, prescribe que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, y el Estado deberá promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que debido al tipo de recursos manejados por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, la contratación de la Entidad obedece al Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios.

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas".

Que, el Centro Cultural Bacatá, cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y comunicaciones y medios audiovisuales, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento y fomento cultural, patrimonio cultural, eventos artísticos y culturales, el desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales, veredas y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje, así como LA Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge.

Que, como punto de partida para justificar la contratación, la cual es objeto de este estudio previo y determinar la dirección a la cual van enfocados el desarrollo de las actividades, es necesario profundizar hacia los programas del Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027" cuyo objetivo es el de construir un territorio amigable y sostenible para las presentes y futuras generaciones, donde cada Funzano tenga acceso a oportunidades, servicios y un entorno propicio para su desarrollo pleno y armónico.

La Alcaldía y el Consejo Municipal de Funza crea la Biblioteca Pública Municipal conforme al acuerdo No.013 de 1998, y atendiendo a la Ley 379 de 2010 "Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones"; mediante Acuerdo Municipal No. 019 del 20 de diciembre de 2017 "por medio del cual se modifica el acuerdo 013 del 25 de junio de 1998, referente al objeto y funciones en el manejo de la biblioteca pública municipal" en el cual se constituye una dependencia adscrita al Centro Cultural Bacatá, teniendo en cuenta, que esta es la entidad encargada de administrar y dirigir los planes y programas referentes a las políticas públicas de bibliotecas y servicios a la comunidad en general teniendo como propósito fundamental democratizar el acceso al conocimiento y fomentar el hábito de la lectura en estudiantes, docentes

INGRID NATALIA CHEQUE BARBOSA

Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8259805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258255
institutotecnicacentrocultural@gmail.com

y comunidad educativa, y mejorar la calidad de la educación a través de políticas que, como el acceso a las bibliotecas públicas, las bibliotecas escolares, incidan en los niveles de logro de estudiantes y comunidad en general.

Igualmente, los programas de formación del Biblioparque Marqués de San Jorge, buscan además de facilitar el conocimiento de la lectura, escritura y oralidad, brindar a la comunidad servicios bibliotecarios, atendiendo y suministrando material bibliográfico e información con el fin de satisfacer los requerimientos y brindar una eficiente asistencia. Por lo que es indispensable atender de forma oportuna a los visitantes de la biblioteca, así como los beneficiarios de programas de extensión con referencia a las respuestas a sus requerimientos, a través de los diferentes insumos bibliográficos según lo establecido en la Ley 1379 de 2010 en relación con las competencias en servicios bibliotecarios, utilizando la documentación, la lectura, la escritura y la cultura como medio para potenciar el acceso al conocimiento a niños, niñas, jóvenes, adultos, adulto mayor y población diversamente hábiles, al mismo tiempo empleando herramientas de comunicación adecuadas.

Dentro del proceso de extensión, promoción y divulgación de los servicios de la biblioteca se hace importante consolidar la red de bibliotecas itinerantes, realizar los análisis de viabilidad de implementación de las bibliotecas comunales dentro del área rural y urbana del municipio, permitiendo a la población el acercamiento a los servicios bibliotecarios e incentivo a la lectura, para fortalecer las bibliotecas itinerantes, es importante realizar convenios y estrategias que permitan el posicionamiento de la biblioteca a nivel municipal, departamental y nacional. Es importante retomar los proyectos y dar continuidad a los servicios bibliotecarios mediante un líder especializado del área, que permita direccionar con el factor técnico propio los programas, proyectos y servicios de la biblioteca de una manera profesional y óptima.

Que de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027", La Biblioteca Pública Municipal, conocida como Biblioparque Marqués de San Jorge, continúa expandiendo su alcance en términos de acceso a la lectura, información y comunicación. Esto se evidencia en la apertura de dos nuevas bibliotecas escolares y la introducción del Bibliobús, una biblioteca móvil que forma parte integral del panorama cultural de Funza. El Bibliobús llega a diversas áreas, priorizando las veredas y descentralizando los servicios, manteniendo la misma calidad y relevancia que se ofrece en otros lugares. Como resultado, se ha aumentado la cantidad de personas atendidas y se han mejorado los servicios para todas las edades en diversas áreas, lo que ha generado resultados exitosos y dignos de reconocimiento.

El Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027 establece el programa Territorio de lectura, escritura y oralidad, cuyo objetivo es el de convertir la lectura en un recurso de inclusión, mediante el libre acceso a la información y ejecución de servicios, programas de lectura, escritura y oralidad, formación en tecnologías, servicios de extensión bibliotecaria, formación de usuarios, préstamo externo, referencia, servicio de información local, programación cultural propia de la biblioteca y acceso a Internet, con el fin de cubrir las necesidades de personas y grupos en materia de instrucción, información y perfeccionamiento personal, incluyendo actividades intelectuales de entretenimiento y ocio. El cual se desarrolla a través de 7 metas 136 Realizar una actualización de la infraestructura tecnológica que garantice el acceso, integridad y disponibilidad de los recursos de información de los servicios ofrecidos por el Biblioparque Marqués de San Jorge, 139 Robustecer los sistemas de información, actualización de plataformas y aplicativos necesarios para optimizar los servicios que oferta el Biblioparque Marqués de San Jorge,138 Ampliar el inventario bibliográfico del Biblioparque Marqués de San Jorge, adquiriendo 4.000 ejemplares físicos,139 Garantizar 200.000 servicios bibliotecarios desde el Biblioparque Marqués de San Jorge ofrecidos de manera presencial y digital,140 Difundir el arte y la cultura del municipio, por medio de 20 publicaciones virtuales o impresas,141 Fomentar la lectura y la escritura por medio de 4 versiones de la feria del libro de Funza (FILFUN),142 Beneficiar anualmente a 6.000 personas con los proyectos especiales de lectura, escritura y oralidad del municipio de Funza (PMLEO).

Por lo anterior, y considerando que el Centro Cultural Bacatá, en su calidad de ente descentralizado, tiene como misión el fortalecimiento de la cultura, el arte y los procesos de formación personal y comunitaria, se hace necesario contar con personal idóneo y calificado, con

INGRID NATALIA CHEQUE BARBOSA

experiencia en diversos procesos bibliotecarios en áreas de servicios bibliotecarios,, promoción de lectura, escritura y oralidad, Biblioteca Móvil, Bibliotecas escolares, Desarrollo de colecciones, plan de lectura, escritura y oralidad.
Dicho personal debe poseer conocimientos adquiridos a través de su trayectoria y experiencia profesional, que le permitan apoyar de manera eficiente la ejecución y desarrollo de las actividades culturales, educativas y administrativas que adelanta el Biblioparque, contribuyendo así al cumplimiento de sus objetivos institucionales, para efecto del presente estudio previo se requiere contratar personal con conocimiento y experiencia como guía de servicios bibliotecarios

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUÍA BIBLIOTECARIO EN EL BIBLIOPARQUE MARQUES DE SAN JORGE DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027" EN SU PROGRAMA TERRITORIO DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Territorio de lectura, escritura y oralidad
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860020
Producto	Número de servicios prestados por el biblioparque
Meta de Producto	139 - Garantizar 200.000 servicios bibliotecarios desde el Biblioparque Marqués de San Jorge ofrecidos de manera presencial y digital.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.139.2.2"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - D.E. ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECA" Fuente - 2.2 - D.E. ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECA

Concepto: La inversión solicitada, se encuentra articulada dentro del plan de desarrollo municipal del municipio de Funza. Es Coherente con el plan de acción planteado por el centro cultural Bacatá, frente a necesidades y metas planteadas.

HERNÁN SANABRIA

HERNAN SANABRIA MARTINEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO

Funza Cundinamarca, 10 de agosto

SC-CER721459

INGRID NATALIA CHEQUE BARBOSA

Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221815
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnicocentrocultural@gmail.com